

LOS PROGRAMAS REGIONALES

Creando Valores

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la información pública fundamental, que este sujeto obligado tiene a bien anunciar dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en el artículo 8, punto 1, fracción III, inciso e), cuya fuente de origen es el siguiente localizador uniforme de (URL) recursos https://transparencia.mascota.gob.mx/articulos.php#gsc.tab=0, que es relativa a LOS PROGRAMAS REGIONALES; es información pública fundamental que con base en el Decreto de Creación de este Organismo Público Descentralizado, número 12388, vigente desde el 16 de febrero de 1986, no es facultad, competencia o función de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del municipio de Mascota, Jalisco, llevar a cabo programas regionales, razón por la cual conforme al artículo 86Bis, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es información que no ha sido generada por este sujeto obligado.

ATENTAMENTE:

Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF del Municipio de Mascota, Jalisco.